

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 08 de noviembre del 2024.-

Nota DI - Expediente N° 366.647/2024

Señor

Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza, Intendente

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ - DEPARTAMENTO de PARAGUARI

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: FONAF/FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0909001	6152	Colegio Nacional de Pirayú.	Rubros adicionales para Reparación de aula, con techo de tejas y Reparación de sanitario, con techo de tejas.	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 366.647 de fecha 06 de noviembre de 2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que

Arq. Juana Marta Ramírez Peña
 Referente Dptal. Dpto. de Paraguari

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueva la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 13 de Mayo Edif. Estratégico
 Correo: infraestructura@mec.gov.py



 Arq. Marcela León Nogués
 1
 Director
 Dirección de Infraestructura
 MEC

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

...//

la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Departamental



Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JM RP N° 267/2024

A : Arq. Marcelo León Noguès, Director
Dirección de Infraestructura.

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P., Referente Dptal. Paraguari
Departamento de Fiscalización

FECHA : 08 de noviembre de 2024

REFERENCIA : Remitir informe sobre Exp. N° 366.647/2024.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el informe técnico complementario del Exp. N° 366.647/2024 en el que la Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza, Intendente Municipal de Pirayù, solicita la autorización de tareas adicionales del proyecto de "Reparación de techo de un bloque con tres aulas, de canaleta de desagüe pluvial de un bloque y reparación de sanitario sexado, con techo de tejas", en el Col. Nac. de Pirayù.

Al respecto se informa que, la Municipalidad de Pirayù remite algunos documentos sobre los proyectos como ser, informe técnico, la planilla de cómputo métrico y presupuesto en el cual se verifican algunas tareas que complementan y forman parte del proyecto aprobado y que no fueron contemplados inicialmente.

Cabe mencionar que, en fecha 21/06/2024, esta dependencia emitió una Autorización para el Proyecto Reparación de techo de un bloque con tres aulas, de canaleta de desagüe pluvial de un bloque y reparación de sanitario sexado, con techo de tejas", en el Col. Nac. de Pirayù.

Por todo lo expuesto y atendiendo que, de las modificaciones realizadas durante la ejecución de obras, la responsable de eventuales consecuencias en la modificación contractual es la convocante y que la Dirección de Infraestructura no emite autorización de Adendas, sin embargo considerando que los trabajos adicionales y complementarios al proyecto aprobado que suponen el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar, no encontramos objeción a que sean ejecutados, salvo mejor parecer de esa Autoridad.

Adjunto

- Copia de notas.
- Copia de 2 Notas de autorización.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N° 366647	
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Miriam P
ENTREGADO POR:	Arq. Marta P.
FECHA:	8. NOV. 2024
HORA:	12.32
FIRMA RECEPTOR:	

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P.

Revisado por: Mirian Pereira

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 8000725-5

Tel.: (0819) 20112

www.pirayu.gov.py

Tib. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

Pirayú, 06 de noviembre de 2024

Señor

Arq. Marcelo Javier León Nogués

Dirección de Infraestructura

Ministerio de Educación y Ciencias

Presente


En nombre y representación de la Municipalidad de Pirayú, nos dirigimos a Ud. y por su intermedio quien corresponda, a efectos de solicitar Autorización de trabajos adicionales del proyecto REPARACION DEL TECHO DE AULA Y REPARACION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL DE PIRAYU.

Se adjunta planilla de adenda e informe del fiscal de obra

Sin otro motivo, nos despedimos.

Atentamente


Prof. Myrian Graciela Castro
Secretaria General.


Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza.
Intendente Municipal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	366647
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Myrian P
ENTREGADO POR:	Correo
FECHA:	08 NOV 2024
HORA:	13:42
SIRMA RECEPTOR:	D



Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC Nº 80000725-5
Tel. (0510) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

Pirayú, 6 de noviembre de 2024

Señora:
Cynthia Godoy de Egusquiza, Intendente
Municipalidad de Pirayú,
Presente.

DE: Fiscal de Obras.

Ref.: Informe de resultados conforme al relevamiento de datos obtenidos, con respecto a la verificación, de la firma **CORV CONSULTORA del Señor Cesar Osvaldo Rojas Villagra**, sobre la obra determinada " **REPARACION DEL TECHO DE AULA Y REPARACION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL DE PIRAYU** ".
Luego del análisis realizado en fecha, sobre la obra mencionada, con respecto a la reparación en las aulas se observó la falta de zócalos en las aulas como también en la galería, específicamente en los pilares.

Las aberturas tipo balancín de las aulas presentan un estado muy deteriorado y en algunos casos rotura de vidrios

Los marcos de las puertas deberán ser reparadas en el encastre con la hoja ya que están muy deterioradas, las cerraduras están muy estropeadas y deberán ser sustituidas.

La instalación eléctrica deberá ser mejorada ya que en algunos puntos se observan los cables, los artefactos de iluminación deberán ser sustituidas por unas nuevas, en los sanitarios también se observaron la falta de los artefactos de iluminación.

Se deberá revocar la boca del techado donde va la canaleta de desagüe pluvial, esto responde a la necesidad de evitar el ingreso de insectos y animales bajo el tejado.

Estando en la fecha en etapa de terminación y luego de haber pasado 4 capas de pintura al agua se observa una patología en la mampostería resultado del escurrimiento de agua de lluvia por los tirantes, este líquido queda impregnado en la mampostería ocasionando manchas en la superficie que este tipo de pintura no cubre, se opta por la pintura al aceite para poder lograr una superficie homogénea, se realizaron las pruebas en las superficies teniendo un resultado favorable.

Por ello, es necesario la ampliación de los rubros para la realización de los trabajos los trabajos mencionados para dar una mejor respuesta a las necesidades encontradas en obra.

Atentamente.

Arq. Marcos Vera
Fiscal de Obra

Marcos Vera
Arquitecto
Reg. 3554



Misión: Somos la Institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM JM RP N° 125 /2024

A : Arq. Arq. Marcelo Javier León Nogués, Director
Dirección de Infraestructura.

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P., Ref. Dptal. Paraguari
Dpto. de Fiscalización.

FECHA : 21 de junio de 2024

REFERENCIA : Informe de proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el *Exp. N° 205.884/2024* en el que la Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza, Intendente Municipal de Pirayù, solicita la autorización para proyectos a ejecutarse en una institución del Distrito.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización para la siguiente Institución;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CODIGO DE INSTITUCION	PROYECTO
Colegio Nacional de Pirayù.	0909001	6152	Reparación de techo de un bloque con tres aulas, de canaleta de desagüe pluvial de un bloque y reparación de sanitario sexado con techo de tejas.

La institución se halla incluida en la planilla N° 10 Requerimiento de aulas y N° 11 Requerimiento de sanitarios respectivamente de la Microplanificación Año 2024. En cuanto a las documentaciones técnicas, fueron remitidos los documentos técnicos, planilla de cómputo métrico y planos del proyecto de obras a ejecutar, los mismos refieren a la reparación de un bloque de sanitarios sexado existente, la reparación del techo de tres aulas y reparación de canaleta de desagüe pluvial de un sector del techo de otro bloque, con techo de tejas.

Por todo lo expuesto, de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento en cuanto a la priorización e inclusión dentro de la Planilla de la Microplanificación así como con los requerimientos técnicos y no encontramos objeción a lo solicitado, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de notas.
- Copias de Autorización 2(dos).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 205.884
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Marta R.
FECHA: 21 JUN 2024 HORA: 15.03
FIRMA RECEPTOR: S

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P.

Revisado por: Mirian Pereira

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente
Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 a/ Albardi y 14 de Mayo (Edif. Stratagos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Graf. Díaz y Juan Pablo II

Pirayú, 17 de junio de 2024

Nota I.M. N° 118/2024

Señor

Arq. Marcelo Javier León

Dirección de Infraestructura

Ministerio de Educación y Ciencias

Presente

En nombre y representación de la Municipalidad de Pirayú, nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a efectos de solicitar la autorización correspondiente para la ejecución de las obras a ser financiadas con recursos de FONAB, según detalle:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°	205 884
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Minizano
ENTREGADO POR:	correo
FECHA: 17 JUN 2024	HORA: 16:10
FIRMA RECEPTOR:	B

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	OBRA A EJECUTAR
I	Colegio Nacional de Pirayú	Reparación De Techo De Aula Y Reparación De Sanitarios

Sin otro motivo, nos despedimos

Atentamente



Prof. Myrian Graciela Castro

Secretaria General



Prof. Cynthia R. Godoy de Egusquiza

Intendente Municipal